ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS, TANQUES DE AGUA Y AMBULANCIA, PISOS Y PAREDES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE**.**

La ESE Centro de Salud San Blas de Morroa-Sucre, ha determinado la necesidad de adelantar los estudios previos que conducen a la celebración de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS, TANQUES DE AGUA Y AMBULANCIA, PISOS Y PAREDES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE**.**, con sujeción a lo establecido en el artículo 17 del manual interno de contratación de la ESE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, debe garantizar el bienestar de la comunidad, manteniendo una higiene adecuada en el entorno familiar y laboral de nuestros clientes.

En ese sentido, se hace necesario realizar nuevas limpieza y desinfección a la alberca subterránea, tanques del agua y a la ambulancia de la ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, que permitan evitar focos de infección y peligro a la salud tanto de los usuarios de la ESE como a sus trabajadores.

En este sentido, las necesidades de mantenimiento en mención son tan necesarias que requieren con urgencias que no dan espera. Por tal motivo, se justifica realizar un contrato de mantenimiento, siendo necesario contratar una persona natural o jurídica que tenga la experiencia y la idoneidad para suplir la necesidad PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS, TANQUES DE AGUA Y AMBULANCIA, PISOS Y PAREDES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE, así mismo demuestre la capacidad necesaria para acometer a satisfacción el objeto del contrato

2. EL OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS:

2.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS, TANQUES DE AGUA Y AMBULANCIA, PISOS Y PAREDES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE".

CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Segmento
71141201	SERVICIO LIMPIEZA DE POSO
72101508	SERVICIO LIMPIEZA DE PISOS
72154055	SERVICIO LIMPIEZA DE TANQUEZ

3. DEFINICION TECNICA

Para efecto de adelantar la contratación requerida en este caso específico es necesario que la persona natural o jurídica cuente con la suficiente capacidad, idoneidad y vasta experiencia en el área.

ITEM	DETALLES	PRODUCTOS Y EQUIPOS	CANTIDAD
1	LAVADO Y DESINFECCION DE ALBERCA SUBTERRANEA, CONTROL QUIMICO	BOMBA SUMERGIBLE, CEPILLOS, RECOGEDORES, PANOLAS,	1
2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA	BOMBA SUMERGIBLE, CEPILLOS, RECOGEDORES, PANOLAS,	1
3	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION GENERAL, AMBULANCIAS 3	MAQUINA TERMONEBULIZADORA, AMONIO CUATERNARIO, JABON BASE, HIPOCLORITO	1
4	DESRATIZACION, CONTROL DE COMEJEN	CARNADA, KLERAT	1
5	LAVADO DE FACHADA EXTERNA, PISOS Y PAREDES	HIDROLAVADORA INDUSTRIALES A PRESION 4200 PSI	1

4. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA,** se obliga a:

A) Poner a su disposición todos los medios y mecanismos necesarios para el cabal y fiel cumplimiento del contrato.
B) La E.S.E. ejercerá el control sobre la calidad de los servicios y actividades contratadas, a través del supervisor del contrato e informará al contratista oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes.

C) Reservar la disponibilidad presupuestal con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2023.
D) Proporciónale al contratista toda la información y elementos, para el cabal cumplimiento de las actividades contractuales.
E) pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo, y precios pactados en el contrato, previa presentación del informe

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista para dar cumplimiento al objeto del contrato**,** se compromete a realizar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS, TANQUES DE AGUA Y AMBULANCIA, PISOS Y PAREDES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE, de acuerdo a los criterios establecidos en los estudios previos y de acuerdo a la propuesta presentada que hace parte integral del contrato según lo convenido con la ESE y de acuerdo a las normas legales vigentes y en especial a las siguientes:

1) Realizar los mantenimientos de limpieza solicitados por la ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, en los términos establecidos en los estudios previos e invitación y corresponde a las siguientes actividades:
2) Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).
3) El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato
4) Entregar la actividad contratada en los términos y condiciones establecidos, en los anexos técnicos, términos de referencia y la propuesta presentada por el Contratista.
5) Mantener vinculado a todo el personal necesario para ejecutar el presente contrato.
6) Suministrar por su cuenta y riesgo los equipos, materiales de obra y recursos que el personal a su cargo requiera para ejecutar las actividades asignadas.
7) Elaborar y suscribir las actas que se deriven de la ejecución del contrato.
8) Asegurar resultados de calidad en el desarrollo de las especificaciones técnicas solicitadas.

6. LUGAR DE EJECUCION.

En la ESE Centro de Salud San Blas de Morroa-Sucre.

7. VALOR DEL CONTRATO

Por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.138.800).**

ITEM	DETALLES	PRODUCTOS Y EQUIPOS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	LAVADO Y DESINFECCION DE ALBERCA SUBTERRANEA, CONTROL QUIMICO	BOMBA SUMERGIBLE, CEPILLOS, RECOGEDORES, PANOLAS,	$ 2.530.000,00	1	$2.530.000,00
2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA	BOMBA SUMERGIBLE, CEPILLOS, RECOGEDORES, PANOLAS,	$ 460.000,00	1	$ 460.000,00
3	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION GENERAL, AMBULANCIAS 3	MAQUINA TERMONEBULIZADORA, AMONIO CUATERNARIO, JABON BASE, HIPOCLORITO	$ 955.000,00	1	$ 955.000,00
4	DESRATIZACION, CONTROL DE COMEJEN	CARNADA, KLERAT	$875.000.OO	1	$875.000.OO
5	LAVADO DE FACHADA EXTERNA, PISOS Y PAREDES	HIDROLAVADORA INDUSTRIALES A PRESION 4200 PSI	$3.700.000.00	1	$3.700.000.00
		TOTAL			$8.520.000,00
		IVA 19%			$ 1.618.000,00
		VALOR TOTAL			$ 10.138.800,00

8. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Se celebrará un contrato de Prestación de Servicios consistente PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS, TANQUES DE AGUA Y AMBULANCIA, PISOS Y PAREDES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE. El contrato que se celebrará de acuerdo a su cuantía se procederá por la contratación directa establecida en el artículo 17 del manual interno de contratación de la ESE, que a su tenor dice:

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y la cuantía del mismo que asciende **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.138.800).,** se estima que el mecanismo para seleccionar al contratista es por intermedio de la contratación directa establecida en el artículo 14 numeral 17 del manual interno de contratación de la ESE.

10. FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato es la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.138.800),** los cuales se cancelarán de la siguiente manera: **UN CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado en el respectivo contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades, certificación de cumplimiento y constancia del pago de la seguridad social y demás contribuciones a las que haya lugar. Este valor será con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E., vigencia fiscal 2024, conforme la Disponibilidad Presupuestal vigente.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DEL MERCADO: La E.S.E. realizó el estudio de mercado, basados en el histórico de contratos celebrados con similar objeto, oferta presentada por proponente y el presupuesto de la entidad.

11.1. ESTUDIO DEL SECTOR: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015 es deber realizar un análisis que permita conocer el sector privado al objeto del proceso de contratación.

Este análisis nos permite entender el contexto en el que los posibles contratistas desarrollan su actividad y nos ayuda a obtener mayor grado de eficacia, eficiencia y economía en la contratación a realizar el riesgo.

Para la elaboración de este estudio se debe abordar un estudio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializándose con ello la realización de los principios de planeación, selección objetiva y publicidad.

La agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ha trazado las orientaciones a tener en cuenta para la elaboración de estos análisis, a través de la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR" en la cual se hacen explicaciones de la contratación directa, en especial respecto a los contratos establecidos en el artículo 14, numeral 17 del manual interno de contratación, dejándose claro que en dichos contratos el análisis del sector "*depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.*

Considerando lo anterior, se requiere de los servicios de gestión integral externa para que se encargue de cumplir el objeto contractual.

Cabe destacar que en los contratos anteriormente suscritos por esta entidad para objetos similares no se han presentado incumplimientos y su ejecución ha sido plenamente satisfactoria, denotando el grado de eficiencia y eficacia de dichas contrataciones, abriendo paso a una remuneración acorde al grado de idoneidad y complejidad del actual objeto contractual, para lo cual se ha considerado el monto y el plazo descritos en el cuadro siguiente, previa acreditación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, acuerdo donde al no existir demasiados riesgos y no haberse concretado ningún siniestro en los contratos ejecutados con anterioridad, se justifica el no establecimiento de garantías.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de tres (3) días, contados desde la suscripción del acta de inicio.

13. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA: No requiere proceso de selección de ofertas por ser un contrato modalidad contratación directa, en virtud a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

14. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO VALOR ESTIMADO DEL RIESGO SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA – E.S.E.:

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA ENTIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

15. MULTAS. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del contratista.

16. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de mora e incumplimiento total o parcial por parte del contratista, la ESE. Centro de Salud San Blas de Morroa, le impondrá una sanción pecuniaria equivalente al 10% del presente contrato.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATRISTA se hará responsable civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones que le sean imputables por causar daños y perjuicios a la E.S.E. Centro de Salud de San Blas de Morroa, Sucre.

18.INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener a la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA** y a sus representantes indemnes y libres de todo reclamo litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo perjuicios, daños o lesiones, causadas a las personas, o propiedades de terceros por la acción y/o omisión en la ejecución del objeto contractual.

19. GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad

20. SUPERVISIÓN.

Esta será ejercida por la Gerente de la ESE o quien en su defecto designe para tal efecto, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

Teniendo en cuanta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar el presente contrato.

Dado en Morroa, Sucre, a los dieciséis (16) días del mes agosto de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.